DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 089 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 MAR 2026

(PROG 127+1713 KM) - CHINQUINTIRCA (PROG 130+843 KM) PUNQUI (PROG 147+917 KM).

- AY 102 DESV.HUAYLLAHURA (KM 80+540)-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146), ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711.
- AY-127 EMP. PE-28 B ROSARIO) — EMP. PE-28H (UNIÓN MANTARO)

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Así mismo, se presenta el cuadro el detalle del presupuesto:

COSTO DIRECTO (C.D)	**S/. 305,354.86**
GASTOS GENERALES	**S/. 27,000.00**
GASTO DE SUPERVISIÓN	**S/. 17,645.14**
TOTAL COSTO EJECUCION	**S/. 350,000.00**

- **PLAZO DE EJECUCION:** 1 MES (30 DIAS CALENDARIOS)

Que, mediante Informe N° 000156-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 13 de marzo de 2026, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite al Director de Infraestructura el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un presupuesto de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución, gastos generales y gastos de supervisión, que se ejecutará modalidad administración directa, para su **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO** correspondiente a través de la instancia pertinente;

Que, mediante Informe N° 000190-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 16 de marzo de 2026, el Director de Infraestructura, remite al Director Regional el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un presupuesto de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución, gastos generales y gastos de supervisión, que se ejecutará modalidad administración directa, para su **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO** correspondiente a través de la instancia pertinente;

Que, con Memorando N° 000174-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de marzo de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **acto resolutivo de aprobación del** EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", con un presupuesto de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución, gastos generales y gastos de supervisión, que se ejecutará modalidad administración directa, con la finalidad de garantizar la atención oportuna de emergencias viales y asegurar la

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 089 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 MAR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000174-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000190-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000156-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000034-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000034-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, de fecha 12 de marzo de 2026, la Ing. Kelly M. Torres Quispe de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el EXPEDIENTE TECNICO PARA LA AMPLIACION DE INTERVENCION DE LA ACTIVIDAD: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", para su revisión, evaluación y aprobación conforme a los procedimientos administrativos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

SECTOR : GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO.

ACTIVIDAD : AMPLIACION DE INTERVENCION DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026".

TRAMOS DE INTERVENCION:

- AY 101 EMP. PE-28 B (L.D. CUSCO EN SAN FRANCISCO (PROG 0+00 KM) – CARMEN PAMPA (PROG. 2+928 KM) - PASÑATO (PROG. 6+501 KM)- SAN AGUTIN (PROG. 9+334 KM) - NUEVA JERUSALEN (PROG. 14+252 KM)- SANTA ROSA (PROG. 19+703 KM) – MARINTARI (PROG. 23+859 KM) -CHAMAYRUCHAYOCC (PROG. 29+345 KM)- LA RINCONADA (PROG 32+975 KM) - PALMAPAMPA (PROG 39+294 KM) -ZORSA PIRIATO (PROG 42+823) - PICHIWILCA (PROG 45+994 KM) - MEJORADA (PROG 90+145 KM) - CAJADELA (PROG 99+253 KM) - TOCCATE (PROG 115+569 KM) CHILLICOPAMPA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 089 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 MAR 2026

transitabilidad en la zona norte de la región de Ayacucho durante la temporada de lluvias del año 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", con un presupuesto de **S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, que incluye el costo de ejecución, gastos generales y gastos de supervisión, que se ejecutará modalidad administración directa, con un plazo de ejecución de 01 mes (30 días calendarios), por los considerandos expuestos y dejando subsistente la **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA** en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, y a la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la gestión presupuestaria y materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Supervisión, Preinversion y Liquidación, Sub Dirección de Obras, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL